

Nº EXPEDIENTE:	300/2023/00451	FECHA:	según firma digital
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA",		
Servicio Promotor:	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA		
INFORME VALORACION OFERTAS			

Se redacta el presente informe técnico a solicitud de la Mesa de contratación designada al efecto, de proceder a la valoración de las ofertas presentadas .

En mesa de contratación celebrada el 29 de abril de 2024 se procedió a la apertura del sobre C que contenía las ofertas de las empresas en lo referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato establece lo siguiente en su Anexo I:

19.2.- Criterios valorables en cifras o porcentajes

19.2.1 Oferta Económica	35 puntos
19.2.2 Mejoras en los servicios	40 puntos
Total	75 puntos

19.2.1.- Oferta Económica.....hasta 35 puntos.

La puntuación se otorgará en función de la siguiente fórmula:

Se asignará la máxima puntuación al licitador que, cumpliendo los pliegos establecidos, presente la oferta económica de menor importe. A partir de esta oferta se asignarán las puntuaciones al resto de los licitadores. Se asignarán 0 puntos a las proposiciones que no oferten ninguna baja y que igualen al presupuesto de licitación. De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\max} - \frac{(B_{\max} - B_i)^2}{B_{\max} - \frac{1}{2} \cdot B_{\min}}$$

Siendo:

- Vi: Puntuación de la oferta que se valora
- Vmax: Valor máximo de la oferta económica (35 puntos)
- Bmax: Baja máxima en %
- Bmin: Baja mínima en %
- Bi: Baja de la oferta en %





Nº EXPEDIENTE:	300/2023/00451	FECHA:	según firma digital
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA",		
Servicio Promotor:	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA		
INFORME VALORACION OFERTAS			

La aplicación de esta fórmula garantiza que a un precio menor (baja mayor), corresponde una puntuación mayor y a un precio mayor (baja menor), una puntuación menor, así como que a una baja igual a 0% corresponde una valoración de 0 puntos.

19.2.2- Mejoras en los servicios.....hasta 40 puntos.

a) Importe de reparación sin coste para la Administración contratante, es decir, fuera de la bolsa de reparaciones incluida en el contrato (de 25.000 € anuales, IVA excluido), para la realización de a petición del Distrito de cualquier tipo de actuación de mantenimiento preventivo o correctivo o mejora de las instalaciones objeto del contrato o que aumente la vida útil de las y mismas que no esté incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo estudios, documentación técnica, certificaciones, legalizaciones y tasas que en su caso correspondan.

Deberá indicarse en la oferta el importe total, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos, a asumir por el adjudicatario por cada 12 meses de ejecución del contrato y para el periodo de 6 meses hasta completar los 30 meses de plazo de ejecución del contrato se realizará prorrateo para añadir esa cantidad. El importe no ejecutado de la mejora correspondiente a una anualidad se acumulará al de anualidades sucesivas, incluidas posibles prórrogas.

Hasta 21 puntos que se asignarán de la siguiente manera:

- Bolsa de 30.000 € anuales7 puntos
- Bolsa de 60.000 € anuales14 puntos
- Bolsa de 100.000 € anuales21 puntos

Se puntuarán 0 las proposiciones que no oferten esta mejora.

b) Mejora de las zonas verdes de las dependencias objeto del contrato: se valorará el compromiso mediante declaración responsable de mejora de los espacios libres y zonas verdes de las dependencias objeto del contrato, incluyendo instalaciones y obras necesarias, durante el periodo completo del contrato.

Hasta 7 puntos que se asignarán de la siguiente manera:

- Bolsa de 25.000€4 puntos
- Bolsa de 50.000€7 puntos

Las actuaciones serán siempre a bajo supervisión, dirección y aprobación de los Servicios Técnicos del Distrito; valoradas con referencia de cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid o en su defecto el cuadro de precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, vigentes ambos a la finalización del plazo de presentación de ofertas. El importe de las actuaciones así valoradas se verá incrementado con un 13% en concepto de gastos generales y un 6% en concepto de beneficio industrial. Sobre el importe resultante se aplicará el 21% de IVA. Todo ello hasta

Información de Firmantes del Documento





Nº EXPEDIENTE:	300/2023/00451	FECHA:	según firma digital
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA",		
Servicio Promotor:	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA		
INFORME VALORACION OFERTAS			

agotar la inversión ofertada. En caso de prórroga se volverá a considerar la inversión ofertada al completo.

c)Mejora de servicios de iluminación: por el compromiso mediante declaración responsable de aportar a las instalaciones los siguientes elementos, independientemente de las reparaciones y sustituciones ordinarias del contrato. Hasta 7 puntos que se asignarán de la siguiente manera:

-aportar 10 luminarias/focos/proyectores del pabellón principal de las mismas características instaladas para cada uno de los pabellones de CDM La Fundi, CDM Marques de Samaranch y Centro Dotacional Integrado.....3 puntos

-aportar 20 luminarias del pabellón principal de las mismas características instaladas para cada uno de los pabellones de CDM La Fundi, CDM Marques de Samaranch y Centro Dotacional Integrado 7 puntos

En caso de renovación del contrato se aportarán de nuevo todos los elementos.

d)Mantenimiento y mejora de los sistemas Inmóticos (Hardware y Software, incluidos armarios secundarios) existentes en el Distrito (CDI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch) con el fabricante del Sistema (Siemens)

Hasta 5 puntos que se asignarán de la siguiente manera

-Por el compromiso mediante declaración responsable del mantenimiento a todo riesgo de los dos equipos Inmóticos con el fabricante del Sistema (Siemens)3 puntos.

-Por el compromiso mediante declaración responsable del mantenimiento a todo riesgo de los dos equipos Inmóticos con el fabricante del Sistema (Siemens) y elaboración de propuesta con proyecto técnico y económico de sustitución del sistema.....5 puntos.

Todos los criterios valorables en cifras o porcentajes anteriores, se acreditarán mediante el compromiso responsable firmado por el representante de la empresa con poderes suficientes (Anexo II) y tendrán la consideración de obligaciones contractuales esenciales y su incumplimiento será causa de resolución.

Teniendo en cuenta que presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido, es de 2.961.259,55 € y a tenor de lo indicado anteriormente se trasladan al siguiente cuadro los datos ofertados de las diferentes empresas admitidas, así como la suma total de puntuación obtenida por estos criterios :

Información de Firmantes del Documento





Nº EXPEDIENTE:	300/2023/00451	FECHA:	según firma digital
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA",		
Servicio Promotor:	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA		
INFORME VALORACION OFERTAS			

EMPRESAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO	BAJA OFERTADA	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES TOTAL 75 PUNTOS						OFERTA ECONOMICA 35 PUNTOS	SUMA Puntuación TOTAL CRITERIOS VALORABLES	
			MEJORAS SEVICIOS 40 PUNTOS					SUMA TOTAL MEJORAS SERVICIO			Puntuación SEGUN FORMULA
			APARTADO A) MÁXIMO 21 PUNTOS	APARTADO B) MÁXIMO 7 PUNTOS	APARTADO C) MÁXIMO 7 PUNTOS	APARTADO D) MÁXIMO 5 PUNTOS	APARTADO E) MÁXIMO 8 PUNTOS				
ACIERTA	2.208.177,14	25,43	21,00	7,00	7,00	5,00	40,00	35,00	75,00		
ACSA (SORIGUE)	2.517.070,62	15,00	21,00	7,00	7,00	5,00	40,00	23,16	63,16		
CENTRALIA	2.432.431,00	17,86	21,00	7,00	7,00	5,00	40,00	28,76	68,76		
CLECE S.A	2.220.944,67	25,00	21,00	7,00	7,00	3,00	38,00	34,98	72,98		
CPI INTEGRATED SERVICES, S.A	2.294.976,15	22,50	21,00	7,00	7,00	3,00	38,00	34,07	72,07		
SERVEO	2.414.907,16	18,45	21,00	7,00	7,00	5,00	40,00	29,70	69,70		
URBIA	2.517.070,62	15,00	21,00	7,00	7,00	5,00	40,00	23,16	63,16		

Siendo el resumen total de las puntuaciones teniendo en cuenta además, los criterios **no valorables** en cifras y porcentajes el siguiente :

EMPRESAS PRESENTADAS	SUMA CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	SUMA CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	SUMA TOTAL
ACIERTA	9,25	75,00	84,25
ACSA (SORIGUE)	17,00	63,16	80,16
CENTRALIA	10,25	68,76	79,01
CLECE S.A	13,00	72,98	85,98
CPI INTEGRATED SERVICES, S.A	20,50	72,07	92,57
SERVEO	10,75	69,70	80,45
URBIA	14,00	63,16	77,16

Para comprobar si alguna de las empresas incurre en la presentación de una oferta anormalmente bajas se tiene en consideración el apartado 20 del anexo I del PCAP:

20.- Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 19)

Procede: SI

Criterios de adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal

20.1 Parámetro de mejoras en el servicio junto con oferta económica

Se considerará, en principio, como oferta con valores anormales o desproporcionados, aquella que ofertando todas y cada una de las mejoras en el servicio (19.2.2) en su máximo valor o puntuación, además, presente una oferta económica cuyo porcentaje de baja exceda de 15 %, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y





Nº EXPEDIENTE:	300/2023/00451	FECHA:	según firma digital
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA",		
Servicio Promotor:	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA		
INFORME VALORACION OFERTAS			

considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

20.2 Parámetro de oferta económica

Se considerará, en principio, como oferta con valores anormales o desproporcionados, aquella que presente una oferta económica cuyo porcentaje de baja exceda de 25 % y se oferte una o varias de las mejoras en el servicio (19.2.2) en su máximo valor o puntuación, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuara de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 3 días hábiles a contar desde la recepción de su notificación.

Por tanto, las empresas que incurren en la presentación de ofertas que pueden ser consideradas desproporcionadas son:

Empresa: **ACIERTA**

Oferta económica: 2.208.177,14 €

Baja porcentual: 25,43%

Ofrecimiento de todas las mejoras: Sí

Incumplimiento parámetros: Sí, porque ofertando todas las mejoras en su máximo valor o puntuación, supera el 15% de baja, incumpliendo artículo 20.1, anexo I del PCAP.

Empresa: **CENTRALIA**

Oferta económica: 2.432.431,00 €

Baja porcentual: 17,86 %

Ofrecimiento de todas las mejoras: Sí

Incumplimiento parámetros: Sí, porque ofertando todas las mejoras en su máximo valor o puntuación, supera el 15% de baja, incumpliendo artículo 20.1, anexo I del PCAP

Información de Firmantes del Documento





Nº EXPEDIENTE:	300/2023/00451	FECHA:	según firma digital
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA",		
Servicio Promotor:	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA		
INFORME VALORACION OFERTAS			

Empresa: **SERVEO**

Oferta económica: 2.414.907,16 €

Baja porcentual: 18,45 %

Ofrecimiento de todas las mejoras: Sí

Incumplimiento parámetros: Sí, porque ofertando todas las mejoras en su máximo valor o puntuación, supera el 15% de baja, incumpliendo artículo 20.1, anexo I del PCAP

Lo que se informa a los efectos oportunos

Información de Firmantes del Documento

